

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE LOGROÑO

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 659/05.

Don José Antonio Laguardia Hernando, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 659/2005 -D de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Relaño Ruiz contra la empresa «Televisión Española, S. A.» y don Alberto Menéndez Luelmo, sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha sentencia, que entre otros particulares contiene los siguientes:

Fallo: Estimo la demanda formulada por don Joaquín Relaño Ruiz, contra «Televisión Española, S. A.», y don Alberto Menéndez Luelmo, y en su virtud reconozco el derecho del actor al traslado de su puesto de trabajo de reportero gráfico desde el Centro Territorial de La Rioja a los Servicios Centrales de TVE de Madrid, tal y como figura en el registro de traslados, condenando a la demandada «Televisión Española, S. A.», a hacer efectivo, con carácter inmediato, el expresado traslado, y al codemandado don Alberto Menéndez Luelmo a estar y pasar por esta declaración.

Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de su razón, y en los autos originales testimonio de la misma, para su notificación a las partes, apercibiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación, con las formalidades de depósitos y consignaciones para recurrir establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral; lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alberto Menéndez Luelmo, expido el presente, en Logroño, 10 de febrero de 2006.—El secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.

06/2081

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas, número 448/05.

Doña Teresa Oliver Guerra, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 448/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Castro Urdiales, 7 de febrero de 2006.

Vistos por la ilustrísima señora doña Mónica Boticario Martín, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 448/2005, seguidos por denuncia de daños de don Juan Ramón Díaz-Romeral Gaminde, como denunciante, contra don Domingo de Sa Martins y don Fernando Felipe Cámara Vieira, en calidad de denunciado, con la asistencia del Ministerio Fiscal.

Fallo: Absuelvo a don Domingo de Sa Martins y a don Fernando Felipe Cámara Vieira de la falta que se le había imputado, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don Domingo de Sa Martins y don Fernando Felipe Cámara Vieira, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Castro Urdiales, 16 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, Teresa Oliver Guerra.

06/2249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 1.093/05.

Don Eduardo Marquina Serna, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.093 /2005 a instancia de doña María del Carmen Berodia Blanco, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

«Un prado de cabida ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, en el pueblo de Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, mies de Sobaler, que linda: al Este, herederos de Celedonio del Río; al Sur, carretera vecinal; al Oeste, Marta Mazo; y al Norte con herederos de Aurelio Lanza.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, Tomo 48, Folio 235, Finca 849, inscripción 7ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita expresamente a los herederos desconocidos e inciertos del titular registral don José Blanco Revilla, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 21 de febrero de 2006.—El magistrado-juez, Eduardo Marquina Serna.—El secretario (ilegible).

06/2581



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es